



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad: 76-001-31-10-010-2023-00 576-00. CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

Informe Secretarial. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, el presente proceso para proveer. Sírvase proveer

Oficial Mayor

Auto No. 622

Santiago de Cali, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 760013110010-2023-00576-00

Dentro del proceso de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico promovida mediante apoderado judicial por el señor PABLO EMILIO LOAIZA SABA contra SANDRA LILI QUIÑONES BASTIDAS, la parte actora allegó el acta de conciliación No. 002 celebrada el día tres (03) del mes de enero de 2023 ante el Centro Zonal Suroriental donde se concilió custodia y cuidado personal, fijacion de cuota alimentaria y regulacion de visitias de los NNA M.P.L.Q. y K.S.L.Q.

Así las cosas, procederá el despacho a pasar el presente asunto para dictar el fallo, conforme lo dispone el artículo 278 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el acta de conciliación No. 002 celebrada el día tres (03) del mes de enero de 2023 ante el Centro Zonal Suroriental donde se concilió custodia y cuidado personal, fijacion de cuota alimentaria y regulacion de visitias de los NNA M.P.L.Q. y K.S.L.Q.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, pasar el proceso a Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad: 76-001-31-10-010-2023-00 576-00. CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3bb4b6e464d504889bfe8821d1312fafb0fa514f04aafcfa40140e8c742cb925

Documento generado en 02/04/2024 04:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>